

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

## Plan de Trabajo Anual 2024

### Lcda. Eva Megan Vélez Valencia

Jefa de Departamento del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Adscrita a la Unidad de Implementación de la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres  
Enlace Estatal del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres BANAVIM

### Justificación

El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM) es administrado y operado por la Secretaría de Gobernación con fundamento en el artículo 42 fracción XII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y el artículo 54, fracción XI a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), dicho banco se alimenta a través de expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas.

En 2007 el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), donde en el Artículo 44, fracción III, se le encomienda a la Secretaría de Seguridad Pública “Integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres” compuesto por la información proporcionada por los miembros del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) y las instituciones de gobierno de las Entidades Federativas. Las instituciones integrantes del SNPASEVM ingresan información al BANAVIM sobre los casos de violencia contra las mujeres atendidos o identificados en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, con el propósito de generar reportes estadísticos que permitan realizar acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como un seguimiento de cada caso registrado.

Es importante mencionar que El Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres de acuerdo con el **Artículo 37** de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Baja California Sur, tiene como obligación;

*“...mantener actualizado el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de violencia Contra las Mujeres, BANEVIM-BCS, por Municipios”*

Dentro del Artículo 3º, fracción XX de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur, para los efectos de la presente ley se entenderá por:

BANEVIM-BCS: Al Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres, el cual se integrará principalmente de casos o incidencia de violencia contra las mujeres, trámites, órganos competentes, regionalización, frecuencia, edad, número de víctimas, tipos y modalidades de violencia, causas, características, efectos, recursos asignados o erogados, investigaciones y estudios en la materia, y medidas de prevención,

## Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

atención y erradicación y las evaluaciones de las mismas, y que podrá servir como elemento para acreditar la integración o procedencia de la Alerta de Violencia contra las Mujeres. El uso y disposición de la información que integre el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres, quedará sujeto a lo previsto por las leyes en materia de acceso a la información.

Artículo 25 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur, establece lo siguiente:

*“El Estado y los Municipios, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Los integrantes del Sistema Estatal deberán proporcionar oportunamente la información requerida para la integración del BANEVIM-BCS.”*

Derivado de lo anterior, es importante mencionar que El Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres tiene el compromiso de dar seguimiento y gestionar acciones a favor de la alimentación del BANEVIM-BCS, en colaboración con el SEPASEV, para conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Los integrantes del Sistema Estatal deben proporcionar oportunamente la información requerida para la integración del BANEVIM-BCS.

En el Estado de Baja California Sur no se administraban suficientes datos estadísticos en el BANAVIM, por lo que, como estrategia de fortalecimiento Estatal en el año 2022 a través de la Secretaría de Gobernación el día 8 de marzo fue donado el software que permitió la apertura del BANEVIM-BCS, directamente vinculado al sistema Nacional BANAVIM que concentra información y organiza estadísticas, generando expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, tales como el tipo, la circunstancia, autores, víctimas y relación, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas, así como la generación de un registro de datos sobre las órdenes de protección e identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, que les permitan romper el silencio, alzar la voz, mirarse nuevamente y reconstruir su vida.

En el Estado no se cuentan con suficientes medios o estudios estadísticos que aporten información significativa para el impulso de políticas públicas o acciones a favor de la erradicación de la violencia, sobre todo, en los municipios más alejados de la capital, en

## Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

donde disponen de pocas herramientas para recabar este tipo de datos. A través de la IMEF se continúa fortaleciendo la comunicación interinstitucional y en apoyo del Gobernador del Estado reiterar la importancia de la alimentación del BANEVIM-BCS ya que es una herramienta que permite administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, y con esto, permitir a las personas de toma de decisiones tener información clave para formular políticas públicas desde la perspectiva de género. Por lo anterior, se impulsó a través del PAIMEF la creación de un Sitio Web que mostrara indicadores generados con base a la información capturada en el BANAVIM-BCS.

### Objetivos del BANAVIM

#### Objetivo General:

El Banco tiene como objetivo general administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos.

#### Objetivos específicos:

- Controlar la integración de la información a través de metodologías, instrumentos estandarizados y políticas de operación para el intercambio institucional de la información entre las instancias involucradas.
- Dirigir la elaboración de estadísticas y diagnósticos de violencia que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de este fenómeno, con la finalidad de detectar áreas geográficas y ámbitos de la sociedad que impliquen riesgo para las mujeres, así como las necesidades de servicios para su atención.
- Identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente
  - aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, incluyendo las alertas de género.

### Objetivos del BANEVIM-BCS para el 2024

#### Objetivo General:

Fomentar y fortalecer la captura de calidad en el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, por parte de las dependencias que integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres SEPASEVM, así como el análisis y socialización de la información para el impulso de políticas públicas.

#### Objetivos Específicos:

- Generar indicadores de la información contenida en el BANEVIM-BCS y socializar la información mediante la visualización de gráficas y tablas en el Sitio Web DATAVIM, para el impulso de políticas públicas.
- Fortalecer a enlaces institucionales y de capturistas, para la captura de calidad y el uso de la información estadística generada por su dependencia.

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

- Acompañar, orientar y asesorar a las instancias que registran datos, a través del monitoreo y seguimiento de los datos subidos al BANAVIM-BCS y con la creación de infografías.

**Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**

**1.6. Mujeres**

**Objetivo General.** Impulsar y fomentar la aplicación de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas en su diversidad, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación en colaboración de los organismos gubernamentales en búsqueda de condiciones de vida que contribuyan al acceso igualitario de derechos, oportunidades y beneficios de desarrollo social, económico, político, cultural y familiar.

**Objetivo 1.** Consolidar la transversalización de la igualdad de género entre mujeres y hombres dentro de las instancias del gobierno estatal.

**1.2** Fortalecer las capacidades del servicio público en materia de igualdad y derechos humanos con perspectiva de género

**1.2.1** Promover la formación, sensibilización y capacitación en materia de género e igualdad en todos los niveles jerárquicos y áreas de estructura.

**Objetivo 3.** Definir y promover acciones afirmativas destinadas a contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género a lo largo del estado.

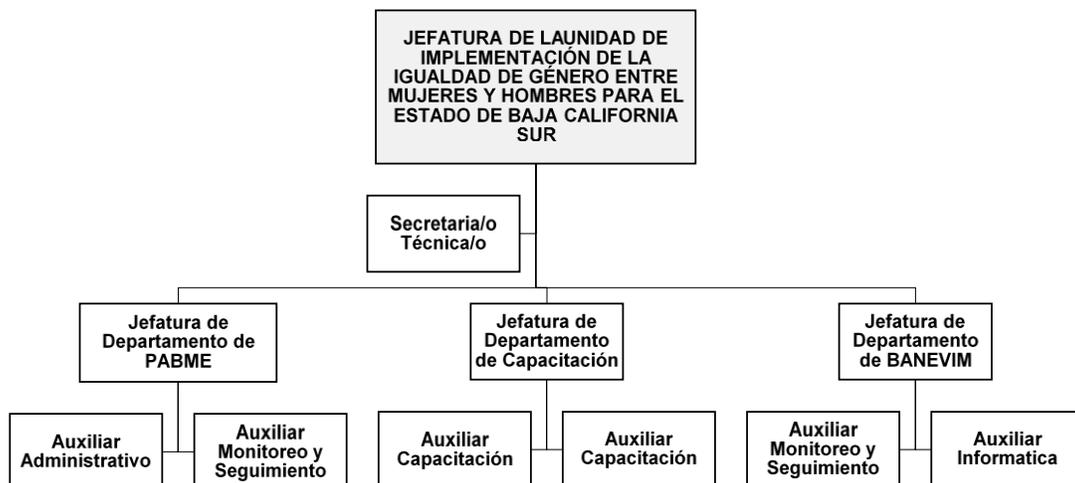
**3.3.** Promover y ejecutar estrategias de prevención y atención a mujeres en su diversidad en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

**3.3.4.** Fomentar e impulsar el monitoreo estadístico que permita medir servicios de atención y prevención a favor de la igualdad de género.

**3.3.5.** Impulsar y fortalecer las acciones para la detección y atención de la violencia contra las mujeres a nivel institucional.

**Flujograma Institucional**

Organigrama específico de la Unidad de Implementación de la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur



## Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

Las atribuciones, obligaciones y funciones del Banco Estatal se desarrollarán a través de una Jefatura de departamento y dos auxiliares.

Jefatura/Coordinación: Sistematización, análisis y aprovechamiento de la información para la generación de políticas públicas locales y regionales en la materia.

1. Auxiliar: Monitoreo y seguimiento.
2. Auxiliar: Informática. A través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2024.

### Funciones

De acuerdo a los Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, publicados en el Diario Oficial de la Federación 16/08/2018, en su Capítulo I. Del Administrador y de las Personas Usuarias en el artículo Vigésimo sexto; se indican las facultades y obligaciones que corresponden al Enlace Estatal.

- I. Ser el vínculo con el Administrador del Sistema para la gestión administrativa de trámites relacionados con la integración de información al Banco Nacional;
- II. Determinar, coordinar y supervisar que el proceso para la integración de información al Banco Nacional se lleve a cabo mediante un procedimiento establecido de acuerdo a sus atribuciones, el cual deberá ser de forma sistematizada y permanente;
- III. Notificar y solicitar al Administrador del Sistema, las altas y bajas de las personas usuarias;
- IV. Realizar los reportes de los casos de violencia contra las mujeres correspondientes a su entidad federativa;
- V. Coordinar y supervisar que la capacitación de los integrantes del Sistema Nacional y Sistemas Estatales en el manejo del Sistema, sea con base en la perspectiva de género, derechos humanos y de ética profesional;
- VI. Reportar al Administrador las fallas y, en su caso, sugerir las mejoras al Sistema;
- VII. Llevar una relación actualizada de las personas usuarias que tengan acceso al Sistema de dependencias o instituciones que conformen los Sistemas Estatales;
- VIII. Adoptar las medidas de resguardo de los datos personales e información recabados en soporte físico o digital, y
- IX. Coordinar y supervisar las acciones de su competencia.

De igual forma se complementan dichas facultades y obligaciones, con las funciones a desarrollar dentro de la Coordinación del BANEVIM-BCS:

1. Fungir como Enlace Estatal del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) en coordinación de la Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
2. Integrar la información a través de metodologías, instrumentos estandarizados y políticas de operación para el intercambio institucional entre las instancias involucradas;

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

3. Monitoreo y seguimiento del correcto y constante registro de información en el banco de datos.
4. Coordinar la elaboración de expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia a través del Banco, a fin de evitar su revictimización;
5. Dirigir la elaboración de estadísticas y diagnósticos de violencia contra las mujeres, que permitan conocer sistemáticamente sus características y patrones, con la finalidad de detectar áreas geográficas y ámbitos de la sociedad que impliquen riesgo para las mujeres, así como las necesidades de servicios para su atención y prevención;
6. Generar estudios que propicien el diseño de políticas públicas, acciones y programas con perspectiva de género y derechos humanos, focalizados y enfocadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
7. Identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores las mujeres en situación de violencia;
8. Monitorear el registro de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las políticas públicas que correspondan y que faciliten el intercambio de información entre las instancias;
9. Procesar la información de las instancias involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
10. Intercambiar información con integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM) y demás instituciones públicas municipales, estatales y federales cuando así se requiera, para efectos de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
11. Generar datos informativos que difundan datos estadísticos y las manifestaciones de violencia contra las mujeres en el Estado, priorizando las disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales;
12. Garantizar la observancia a los principios de protección de datos personales de la información contenida en los expedientes electrónicos únicos, en términos de la legislación aplicable en materia de datos personales en el Estado;
13. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de suministrar información al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

## Actividades programadas

### Actividades

- Ejecutar Alta y Baja de cuentas derivado de solicitudes de las Instituciones a través de oficio.
- Monitorear la actividad de las cuentas registradas, extendiendo oficios a enlaces institucionales para informar de la actividad, inactividad o inconsistencias en la información de las cuentas de capturista adscritas a su área.
- Dar respuesta a las solicitudes de desbloqueo de cuentas y recuperación de contraseñas.
- Generar Informe semestral de los datos registrados en el BANEVIM-BCS.
- Proporcionar cada fin de mes, cortes de información para la herramienta DATAVIM, para la actualización de los indicadores en el Sitio Web.
- Impartición de capacitaciones virtuales y presenciales para la captura y registro deservicios
- Monitoreo y generación de reportes de la máquina virtual
- Generar infografías acerca del BANEVIM-BCS que se difundan en redes sociales y página oficial de la IMEF.
- Monitoreo y fortalecimiento de la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de Enlaces institucionales y capturistas de las dependencias que registrandatos en el BANEVIM-BCS, para el adecuado llenado de la información.
- Impulsar la celebración de Convenios de colaboración Interinstitucional a través dela IMEF, con las dependencias que capturan datos en el BANEVIM-BCS; Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Institutos Municipales de las Mujeres y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Coordinación y ejecución del 7º Encuentro Nacional de Enlaces del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres - BANAVIM con sede en La Paz Baja California Sur.
- Conferencia Informativa sobre los datos generados en el año dentro de los 16 días de activismo.

### Recursos materiales

Equipos de cómputo: A través de recurso Estatal.

Máquina Virtual: Donada por la Secretaría de Gobernación mediante oficio de entrega

Sitio Web DATAVIM: En ejercicio fiscal 2022 mediante el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), se Implementó un sitio web como herramienta para el análisis de la información que provee el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra Mujeres de Baja California Sur (BANEVIM-BCS), mediante la generación de indicadores, que tienen el propósito de obtener insumos para fortalecer la política pública en la materia. Dicha herramienta continua activa mediante el mismo programa.

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

**Cronograma de actividades**

Actividades	Meses											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Ejecutar Alta y Baja de cuentas derivado de solicitudes de las Instituciones a través de oficio.												
Monitorear la actividad de las cuentas registradas, extendiendo oficinas a enlaces institucionales para informar de la actividad, inactividad o inconsistencias en la información de las cuentas decapturista adscritas a su área.												
Dar respuesta a las solicitudes de desbloqueo de cuentas y recuperación de contraseñas.												
Efectuar el corte mensual de información para la herramienta DATAVIM, para la actualización de los indicadores en el Sitio Web.												
Generar Informe semestral de los datos registrados en el BANEVIM-BCS.												
Impartición de capacitaciones virtuales y presenciales para la captura y registro de servicios												
Monitoreo y generación de reportes de la máquina virtual para la actualización del Sitio Web DATAVIM.												
Generar infografías acerca del BANEVIM-BCS que se difundan en redes sociales y página oficial de la IMEF.												
Monitoreo y fortalecimiento de la calidad de la información capturada en el BANEVIM-BCS, mediante cortes trimestrales y su envío a las dependencias correspondientes.												
Impulsar la celebración de Convenios de colaboración Interinstitucional a través de la IMEF, con las dependencias que capturan datos en el BANEVIM-BCS Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Institutos Municipales de las Mujeres y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.												
Participación en las mesas técnicas de "SOMOS TU RED DE APOYO", en coordinación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF.												
Monitoreo y seguimiento del registro de información de las personas contratadas por el PAIMEF y el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de género, sus Hijas e Hijos.												
7º Encuentro Nacional de Enlaces del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres - BANAVIM". Con Sede en la Ciudad de La Paz, B.C.S												
Reuniones de trabajo con Presidencias de los cinco municipios para el fortalecimiento de la captura en el BANEVIM-BCS												
Conferencia Informativa sobre los datos generados en el año dentro de los 16 días de activismo.												

**Glosario**

**Confidencialidad:** a la garantía de protección de información personal de las víctimas y personas agresoras;

**BANAVIM:** El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) crea expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas;

**BANEVIM-BCS:** Al Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres de Baja California Sur, el cual se integrará principalmente de casos o incidencia de violencia contra las mujeres, trámites, órganos competentes, regionalización, frecuencia, edad, número de víctimas, tipos y modalidades de violencia, causas, características, efectos, recursos asignados o erogados, investigaciones y estudios en la materia, y medidas de prevención, atención y erradicación y las evaluaciones de las mismas.

**DATAVIM:** Sitio Web para la visualización de datos e información capturada en el Banco estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, que contiene indicadores relevantes a la atención, prevención, sanción y erradicación de las violencias.

Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

**Enlace Estatal:** a la persona designada por las entidades federativas o en su caso, por el titular de las dependencias de la Administración Pública Federal, miembros del Sistema Nacional;

**Enlace Institucional:** a la persona designada por las dependencias de la entidad federativa o municipal, responsable dentro de su institución o dependencia de llevar a cabo la coordinación tanto de los usuarios, como con el Enlace Estatal para los trabajos relacionados con el Banco Nacional;

**Expediente Único:** al Expediente Único de la Víctima;

**Institución:** a las Instituciones y organizaciones integrantes del Sistema Nacional y Sistemas Estatales;

**Ley de Acceso:** a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;

**Ley General:** a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

**Lineamientos:** a los Lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;

**PAIMEF:** Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

**Persona Agresora:** a la persona o personas indicadas por la víctima como probable responsable del acto de violencia;

**Persona Usuaría:** a la persona que tiene una cuenta de acceso al Sistema y cuya función principal es el registro de información de casos de violencia contra las mujeres;

**SEPASEVM:** Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

**Firma**

---

**Eva Megan Vélez Valencia**  
Jefa del Departamento del BANEVIM-BCS  
y Enlace Estatal BANAVIM